

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 JUN 2013

VISTO la Resolución de Presidencia N° 227/13; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma en el Art. 1°, Aprueba la contratación de Locación de Obra suscripto ente la Presidencia de la Legislatura, representada por su Presidente, Dn. Roberto CROCINAELLI y el Sr. Carlos Armando MOLINA DNI N° 23.117.495, que diera origen al Expte. N° 000519-PL-2013.

Que según lo establecido en la Disposición SA N° 249/13, en su inciso h, corresponde Aprobar el gasto de la Contracción antes citada por lo que corresponde modificar el art. 1° de la Resolución N° 227/13 que quedará redactada de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente, Dn. Roberto CROCINELLI y el Sr. Carlos Armando MOLINA, DNI N° 23.117.495, que diera origen al Expte. N° 000519-PL-2013**"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 227/13, quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente, Dn. Roberto CROCINELLI y el Sr. Carlos Armando MOLINA, DNI N° 23.117.495, que diera origen al Expte. N° 000519-PL-2013**", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

297 / 13

Roberto L. CROCINELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo